



b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2023, de la Dirección Gerencia de la Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos, por la que se declara la relación de la participante que ha superado el proceso selectivo convocado por Resolución de 30 de septiembre de 2022, por la que se convoca procedimiento selectivo para cubrir, con carácter fijo, un puesto de personal laboral propio vacante de Técnico/a de Promoción de la Donación en la plantilla de este centro incluido, en la Oferta de Empleo Público de 2021 en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 2022, de la Directora Gerente del Banco de Sangre y Tejidos de Aragón, por la que se convoca el procedimiento selectivo para cubrir, con carácter fijo, un puesto de personal laboral propio vacante de Técnico/a de Promoción de la Donación en la plantilla de este centro incluidos, en la Oferta de Empleo Público de 2021 en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, resuelve:

Primero.— Aprobar la relación definitiva (anexo I) de la aspirante aprobada en el proceso selectivo para cubrir un puesto de personal laboral propio de Técnico/a de Promoción de la Donación según Resolución de 30 de septiembre de 2022, de la Directora Gerente del Banco de Sangre y Tejidos de Aragón.

Segundo.— Hacer pública la relación de la página web del Banco de Sangre y Tejidos (en el apartado “empleo”) de la siguiente dirección: <https://www.bancosangreearagon.org/> con referencia 9277.

Tercero.— La persona aspirante deberá presentar en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta relación definitiva de aprobados, la documentación que figura en la base 10.4 de la convocatoria.

Cuarto.— La Dirección Gerencia de la Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos, transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, dictará resolución de adjudicación del puesto de trabajo a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo y que será contratada en régimen laboral con carácter indefinido teniendo la consideración a todos los efectos de personal laboral fijo al amparo del Convenio Colectivo de la Empresa Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos (personal laboral).

Quinto.— El contrato de trabajo deberá suscribirse en el plazo máximo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de la resolución de adjudicación de los puestos de trabajo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Salud, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 22 de mayo de 2023.

**La Directora Gerente de la Entidad Pública
Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos,
CARMEN GARCÉS ROMERO**

ANEXO I**RELACION DE LA PERSONA APROBADA EN EL PROCESO SELECTIVO
DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A DE PROMOCIÓN DE LA DONACIÓN**

Convocatoria de 30 de septiembre de 2022 (BOA 10/10/2022)

NUMERO DE PLAZA	NIF	NOMBRE Y APELLIDOS
1	***4756**	RAQUEL GAYA GARCÍA